



Provincia de la Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPTE. N°: 3806/03.-

INICIADOR: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
-Dirección de Personal Docente.-

EXTRACTO: S/Renuncia condicionada para acogerse a los beneficios de jubilación ordinaria a partir del 01/06/03.-

T.I.: MARTINEZ, Marta Elena.-

DICTAMEN N°: **869/04** .-

SEÑORA MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION:

Analizadas las constancias obrantes en autos y el proyecto de decreto de fojas 81/82, esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular sobre el mismo, en consecuencia, previo control de la exactitud de los datos consignados, podrá continuarse con los trámites de práctica para gestionar ante el titular del Poder Ejecutivo el dictado definitivo del acto administrativo proyectado.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – SANTA ROSA, **1 JUN 2004**

SMM/mesp.-



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno,
de la Provincia de La Pampa,

NOTA: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición u Organismo.-